



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**
Derecho a la ciudad

Bucaramanga, 10 NOV 2017



Señor (a)
NUBIA GONZALEZ DE CASTILLO
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 10804 del 24 de octubre de 2017.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG175290865CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
NUBIA GONZALEZ DE CASTILLO

Dirección: CARRERA 26 N° 1A - 16B
BARRIO REGADERO

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680001231

Fecha Admisión:

25/10/2017 19:00:51

No. Transmisión de carga 000200 del 20/10/2017
No. Transmisión Emisor 00027-4-10-000-231



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2017 10804

Fecha: octubre 24, 2017, 3:01 p. m.

Dependencia: Personería Deleg los Bienes

Serie: PETICIONES - QUEJAS

Anexos:

siged

0-17

Bucaramanga,

Señora

NUBIA GONZALEZ DE CASTILLO

Edil Comuna 2

Carrera 26 No. 1A - 16B, Barrio Regadero

Ciudad



ASUNTO: SEGUIMIENTO A PETICION PRESENTADA POR LA SRA. NUBIA GONZALEZ DE CASTILLO EN EL QUE PONE CONOCIMIENTO CONSTRUCCIONES ILEGALES EN EL SECTOR CALLE 3ª No. 27 - 50, BARRIO LA INDEPENDENCIA Y VENTA DE LOTES AL PARECER EN AREAS DE RIESGO NO MITIGABLE.

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, y en atención a la petición elevada de acuerdo al asunto en mención me permito informarle que la Secretaria de Planeación Municipal de acuerdo al Consecutivo No. GDT 2737 del Veintisiete (27) de Septiembre de la presente anualidad, manifiesta que mediante Observación realizada en el informe Técnico, se remitió como lo dispone la Ley 1755 de 2015 en su Artículo 21, a la (Inspección de Control Urbano y Ornato y al Grupo de Reacción Inmediata del Municipio de Bucaramanga) adscritas a la Secretaria del Interior, para que dentro de su competencia tome las medidas necesarias.

A su vez el día Veintitrés (23) de Octubre de la presente anualidad, esta delegada realiza una visita especial a la Inspección de Control Urbano y Ornato I, en donde se verifica que efectivamente existe el respectivo proceso bajo el Radicado No. 260 y de igual forma se efectúa audiencia el día Cuatro (4) de Octubre de los corrientes quedando el expediente en estudio para continuar su respectivo tramite; de acuerdo a lo anterior se determina que para continuar con su petición, este proceso se remite a las Delegadas en lo Penal quienes ejercen como Ministerio Publico en estos casos.

En consideración a lo expuesto, esta Delegada da por surtida su intervención en la solicitud del asunto, no obstante, estaremos atentos a cualquier inquietud que se presente, de igual forma le anexo copia del oficio enunciado anteriormente.

Al contestar favor citar el radicado No. 3705/2017

Cordialmente,

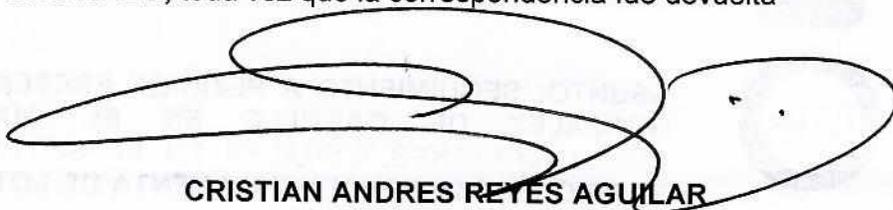
ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
Personero Delegado para la Vigilancia
De los Bienes Fiscales, Uso Público y
Protección del Medio Ambiente

PROYECTO: LEYMER HERRERA M.
Anexo. Un (1) Folio.

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 10 NOV 2017 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A., para notificar a **NUBIA GONZALEZ DE CASTILLO**, toda vez que la correspondencia fue devuelta por el correo 472.

El Secretario General,



CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:	Juan Carlos		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	26 OCT 2017		
Observaciones:	27 OCT 2017		
C.C. 1.098.702.645	C.C. 1.098.702.645		

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA
A RECIBIDA
30 OCT 2017
Hora
No. Radicación
Fecha Recibida